



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228
Te.: 4010-3250/2 fax 4010-3253
www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN- 5417 / 2014		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACIÓN: LICITACION PRIVADA N° 18 / 2014 MODALIDAD: SIN MODALIDAD		Fecha 26/03/2015	Hora 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA: - Precios a consumidor final en pesos - Certificado de Inscripción en la A.F.I.P. - Documento por 5% del Valor Total Cotizado - Complemento de Declaración Jurada Adjunta Firmada en Anverso y Reverso		ANUNCIO DE PREADJUDICACIÓN Y PLAZO DE IMPUGNACIÓN PUBLICADO EN CARTELERIA SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS Y EN LA PÁGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. DIRECTA: 1 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PRIVADA: 2 día de Anuncio y 3 días de Impugnación. L. PÚBLICA: 3 día de Anuncio y 3 días de Impugnación.	
En caso de poseer "NUMERO DE ALTA BENEFICIARIO" (SISTEMA DE CUENTA UNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.			
VALIDEZ DE LA OFERTA: 30 DÍAS HÁBILES.			
PLAZO DE ENTREGA : 15 DÍAS HÁBILES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA.-			
CONDICIONES DE PAGO: DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES DE LABRADA EL ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA TOTAL.			

"IMPORTANTE"
PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERÁN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9° DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VÁLIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMÚN, INDICANDO LA ACTUACIÓN CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud muy atentamente

SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y Licitaciones
Subdirección de Compras

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/02 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) IMPRESORAS DE ETIQUETAS (DEL TIPO TOSHIBA TEC B SA4TP-GS12-QM-R) E INSUMOS, SEGUN ANEXO II, ANEXO III (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS) Y PLANILLA DE COTIZACIÓN DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.-

CLAUSULAS GENERALES:

- 1- Si la oferta supera el importe de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000) el oferente deberá poseer el **CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR** (Resolución Gral. 1814/05 de la A.F.I.P.).-
- 2- Para el caso que la garantía de oferta supere los Pesos cinco mil (\$ 5.000) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del Decreto DP 632/02 (Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-
- 3- Toda vez que personal de una empresa requiera ingresar a este H. Senado de la Nación, deberá presentar la cobertura de A.R.T. (Aseguradora De Riesgo De Trabajo).-
- 4- **RESPONSABILIDAD:** La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.-
- 5- Para asistir a presenciar el acto de apertura se deberá acreditar identidad.-

CLÁUSULAS PARTICULARES:

- 1- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1710 Piso 2 Of. 228A CABA

APERTURA DE OFERTAS: 26/03/2015

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS - H. Yrigoyen 1710 - piso 2° - Of. - 228 - CABA

VENTA DEL PLIEGO:

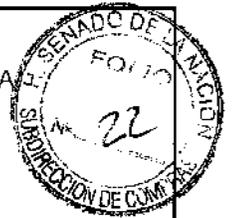
Desde el: 10/03/2015

Hasta el: 25/03/2015

Lugar de venta del pliego: Dirección Tesorería- H.Yrigoyen 1710, Piso 2 "219" - CABA

LUGAR DE ENTREGA : DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS - A. ALSINA 1881 - C.A.B.A.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos diez Con 00/100 (\$ 10,00)



SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS



ARTÍCULO 1º: OBJETO.

El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a la Licitación Privada N° 18/2014, para la adquisición de 2 (dos) impresoras etiquetadoras para la Mesa de Entradas de Secretaría Parlamentaria y para la Mesa de Entradas de la Secretaría Administrativa del H. Senado de la Nación. -

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.

El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 10 de MARZO de 2015 y hasta el día 25 de MARZO de 2015, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.710, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DIEZ (\$ 10,00).-

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACION DE CONSULTAS:

Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hasta (.....) días hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todos los proponentes.

ARTICULO 4º: NORMATIVA APLICABLE.

Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

- 1 -Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
- 2 -Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
- 3 -El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 5º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a la Licitación de referencia.

La oferta por el suministro será expresada en **pesos**; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

- 1 -Recibo de compra del pliego;
- 2 -Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
- 3 -Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
- 4 -Antecedentes societarios, si correspondiere: **a)** Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; **b)** Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; **c)** Balances Generales y Estados de Resultado, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
- 6- Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 6º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

El plazo de mantenimiento de las ofertas será de 30 (treinta) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.

ARTÍCULO 7º: GARANTÍAS.

La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



ARTÍCULO 8º: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6º del presente, o alteración de la forma de pago.

Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 9º: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte más conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 10º: IMPUGNACIONES.

El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de dos (2) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta 3 (tres) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación.

De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 11º: DOMICILIO LEGAL.

El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 12º: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO.

Luego de la adjudicación y dentro de losdías hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato.

La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, pasados cinco (5) días de la comunicación por parte del Organismo para la firma del Contrato o retiro de la Orden de Compra, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 13º: CUIT. IMPUESTOS.

Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 14º: MULTAS.

Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 15º: RESPONSABILIDAD.

La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 16º: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 17º: CONDICIONES DE PAGO: El plazo de pago será dentro de los 30 (treinta) días hábiles de Labrada el Acta de Recepción Definitiva Total.-


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO II



OBJETO DE LA LICITACIÓN

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de 2 (dos) Impresora de Etiquetas (del tipo Toshiba TEC B SA4TP-GS12-QM-R) e insumos.

Consideraciones Preliminares

Con la oferta se deberán adjuntar especificaciones técnicas de las impresoras ofrecidas, y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de las mismas. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este pliego son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas y/o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fabrica).

Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente haber provisto e instalado en nuestro país equipos como los cotizados.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer los manuales de usuario originales correspondientes, preferentemente en castellano o en su defecto en inglés.

Todos los equipos propuestos deberán estar en producción efectiva a la fecha de apertura de la presente licitación, es decir, no pueden haber sido discontinuados.

Se proveerán todos los cables necesarios para las interconexiones de las impresoras a los equipos en los cuales prestaran servicios.

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación 220 VCA 50 Hz, monofásico con toma de 3 patas planas, con fuente incorporada a la unidad, sin transformador externo 110/220.

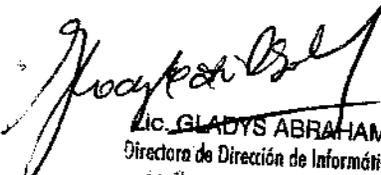
Deberá presentarse una declaración jurada con el compromiso de mantener en Buenos Aires, Argentina, la capacidad técnica, la existencia de repuestos y el equipamiento suficiente para suministrar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, por el período de garantía.

Forma de cotizar:

A efecto de optimizar las presentaciones, las cotizaciones deberán presentarse en la planilla modelo de cotización que se adjunta, presentando una planilla por cada alternativa, si las hubiera. En estas se cotizará cada modelo de impresora como un ente separado, especificándose todos los accesorios que sean necesarios para su funcionamiento.

Los valores de cotización deberán expresarse en pesos y contener la incidencia del I.V.A. incluida, como todo otro costo en el precio.


Ing. JORGE MON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN


Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación.


SERGIO BIANCHE
Jefe Depto. de Contratación
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación.

Presentación de la Oferta:

El oferente deberá presentar las especificaciones y características técnicas de todos los dispositivos, como así también de los accesorios para el correcto funcionamiento y conexión de los dispositivos.

Garantía de Buen Funcionamiento

Los adjudicatarios deberán proveer, a partir de la fecha de recepción y por el período mínimo de 36 meses un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo de partes dañadas), con atención en el lugar de instalación (on-site).

Los materiales y repuestos a emplear deberán ser originales de fábrica o de calidad similar, nuevos y sin uso, debiendo presentarse la documentación que respalde las citadas características.

Los materiales, repuestos, etc. que resultaren rechazados serán retirados por el proveedor a su costo, como así también los defectuosos o de buena calidad puestos en desacuerdo con las reglas del arte, estando a su cargo los gastos que demandare la inmediata sustitución de los mismos.

La relación para el cumplimiento de la garantía será directamente entre el representante del oferente y la Dirección de Informática del H. Senado de la Nación.

El servicio de garantía deberá estar disponible desde las 9 hs. hasta las 18 hs. Todos los días hábiles del año.

El tiempo de respuesta a los llamados deberá ser de 1(un) día hábil como máximo.

El tiempo para la reparación o reemplazo de los equipos será como máximo de 2(dos) días de efectuarse el llamado (considerándose solamente los días hábiles).

Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para el H. Senado de la Nación. Sólo se aceptará que los equipos sean retirados, por un plazo no superior de 5(cinco) días hábiles, de las oficinas del H. Senado de la Nación para su reparación si y solo si, **previamente el proveedor lo reemplaza por otro equipo de idénticas características, y la Dirección de Informática autoriza en forma explícita el retiro de los equipos.**

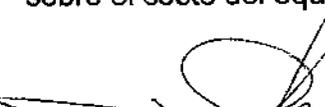
Si hubiera elementos o situaciones para los cuales no fuera aplicable la garantía, éstos y éstas deberán estar detallados en forma clara y explícita en la oferta. No se aceptarán descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento". No se aceptarán posteriores adiciones a la lista explícita de elementos y/o situaciones no cubiertas por la garantía.

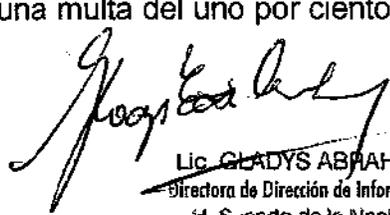
El costo de estos servicios (si lo hubiera) deberá estar incluido en el precio de los equipos.

Todas las características del servicio ofrecido se deberán encontrar operativas al día de la apertura de esta licitación.

Penalidades por incumplimiento de los tiempos estipulados

Cada observación al servicio de garantía, no subsanada dentro de las 2 días hábiles de su notificación, dará lugar a la aplicación de una multa del uno por ciento (1 %) diario calculada sobre el costo del equipo.


ING. JORGE MON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA


LIC. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación

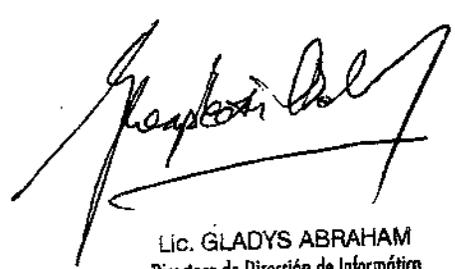

SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones y
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

Plazo, lugar y forma de entrega

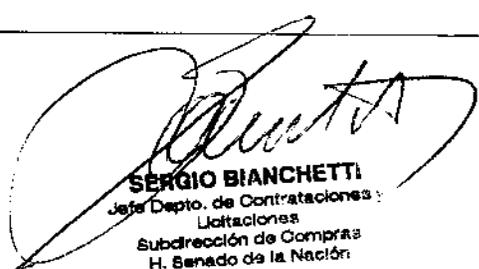
Los equipos solicitados se deberán entregar instalados y funcionando, dentro de los 15 (quince) días corridos contados a partir de la entrega de la orden de compra.



Ing. JORGE MON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS
DIRECCION DE INFORMATICA
H. SENADO DE LA NACION



Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación



SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

ANEXO III



Especificaciones Técnicas de los Equipos

Impresora de Etiquetas

CANTIDAD: 2 (Dos)

CARACTERÍSTICAS TECNICAS

Deberán cumplir con las siguientes características como mínimo:

- Método de impresión: transferencia térmica y térmica directa.
- Ancho máximo de impresión: 104 mm.
- Resolución: 203 DPI, 8 puntos por milímetro.
- Memoria: Estándar 512 Kb flash; 256 Kb SRAM.
- Windows Drivers: Windows XP, W 7 y W 8.
- Velocidad de impresión: 102 mm/segundo, 4"
- Alimentación: 220 v CA, 50 Hz.
- Comunicación: Puerto paralelo (Centronics), USB, LAN – RJ-45
- Lenguaje de programación: EPL2.
- Códigos de barras soportados: Code 128 A/B/C.
- Fuentes estándar: 5 tipo bitmaps, expandibles 8x.
- Fuentes y gráficos: Capacidad de almacenar fuentes de Windows (Fonts) y gráficos en la memoria Flash.
- Impresión de etiquetas: de 25 mm. hasta 108 mm.
- Ancho del Ribbon: de 110 mm. por 300 metros como mínimo.

Insumos

Etiquetas:

CANTIDAD: 10.000 (diez mil).

- Papel Ilustración.
- Medidas: 50mm de ancho por 200 mm de largo.
- Presentación: rollos de una columna.

CANTIDAD: 8.000 (ocho mil).

- Papel Ilustración.
- Medidas: 100mm de ancho por 150 mm de largo.
- Presentación: rollos de una columna.

CANTIDAD: 2.000 (dos mil).

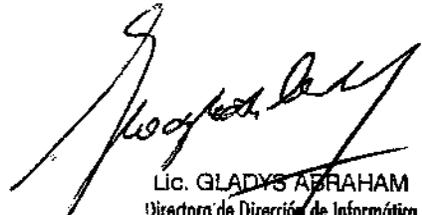
- Papel Ilustración.
- Medidas: 100mm de ancho por 238 mm de largo.
- Presentación: rollos de una columna.

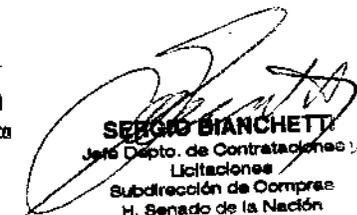
Ribbon (Tinta):

CANTIDAD: 16 unidades

- De resina doble out.
- Se deberá especificar el rendimiento de cada ribbon, para especificar la cantidad a adquirir, para imprimir las etiquetas ofrecidas.


Ing. JORGE MON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN


Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación.


SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación

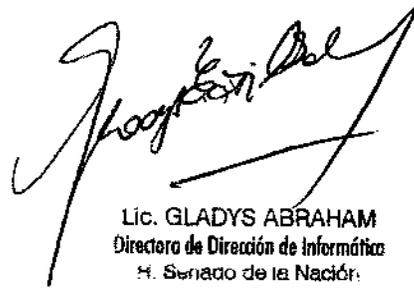
PLANILLA DE COTIZACION



Sin la presentación de dicha planilla de cotización, no se evaluará la propuesta

	Cantidad	Costo Unitario \$	Costo Total \$
Impresora de Etiquetas	2		
Etiquetas 50 x 200 mm	10 x mil		
Etiquetas 100 x 150 mm	8 x mil		
Etiquetas 100 x 238 mm	2 x mil		
Tinta (Ribbon)	16		
Total	Son Pesos:		

Son Pesos: \$



Lic. GLADYS ABRAHAM
Directora de Dirección de Informática
H. Senado de la Nación



SERGIO BIANCHETTI
Jefe Depto. de Contrataciones
Licitaciones
Subdirección de Compras
H. Senado de la Nación



Ing. JORGE MON
SUBDIRECTOR CENTRO DE COMPUTOS
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
H. SENADO DE LA NACIÓN